



Colmenar Viejo

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" nº 230 de 17 septiembre de 2026, aparece publicado el anuncio para cubrir cinco plazas de Trabajador Social por turno libre, mediante oposición libre, funcionarios de carrera, dentro de la plantilla de personal, perteneciente/s al Grupo A, Subgrupo A2, Escala: Administración Especial, Subescala Técnica, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de atención al público, o a través de la Sede Electrónica, **DESDE EL DÍA 18 de septiembre HASTA EL DIA 16 de octubre de 2026 AMBOS INCLUSIVE**, indicando cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 179 de 29 de julio de 2026 aparece publicado anuncio de las bases que han de regir la convocatoria.

Las bases generales para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 128 de 21 de abril de 2010.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de admisión a pruebas selectivas (instancia normalizada), debidamente cumplimentada. En la instancia se hará constar la titulación oficial que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en esta convocatoria.
- b) Documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. No será necesaria su aportación por quienes, en la instancia de participación en el proceso selectivo, o en el documento que a dichos efectos se facilite en la entrega de documentación, hubiesen autorizado a la Administración a la comprobación de los datos de identificación.
- c) Recibo de haber abonado el importe en concepto de tasa por derechos de examen.
- d) Fotocopia del título a que se hace referencia en base 4.1, o autorización para la consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos (SVD), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deber aportar la credencial que acredite su homologación.
- e) Certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del interesado.

También podrán presentarse las instancias a través del sistema previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Firma, fecha y CSV al margen